

**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EVALUACION EXPERIENCIA**



SOLICITUD DE COMPRA N°: AG000020170028

AREA SOLICITANTE: FARMACIA

Fecha: Bogota, Marzo 13 de 2017

OBSERVACIONES EVALUACION EXPERIENCIA

PROPONENTE QUE PRESENTO OBSERVACIÓN	RESPUESTA OBSERVACION
PHARMACID	Se validan las certificaciones, efectivamente presenta mas de 36 meses de experiencia y su concepto es HABILITADO , y es INHABILITADO por que los contratos ejecutados en el ultimo año NO cumplen el 100% de la oferta actual (VALOR TOTAL DE CONTRATO 012-2015 POR ADICIONES DE 2016 VALOR TOTAL : 220,000,000) Evaluación INADMINISBLE
SMP PHARMA	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones, el cual fue objeto de aclaración en la adenda N° 1 que se transcribe: "2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA El oferente deberá acreditar experiencia, mínima de tres (3) años con un mínimo de cinco (5) contratos cuyo objeto fuere el suministro de medicamentos en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de complejidad y dentro del último año, deberá contar con contratos los cuales sumen mínimo la cuantía del 100% del valor presentado en su oferta, mediante certificaciones, acta de liquidación y/o copia de los contratos que deberán tener como mínimo la siguiente información" Se confirma el concepto de INHABILITADO pues reporta contratos con entidades que no son de tercero y cuarto nivel de atención de acuerdo con el REPS. Evaluación INADMINISBLE
EVEDISA	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones, el cual fue objeto de aclaración en la adenda N° 1 que se transcribe: "2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA El oferente deberá acreditar experiencia, mínima de tres (3) años con un mínimo de cinco (5) contratos cuyo objeto fuere el suministro de medicamentos en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de complejidad y dentro del último año, deberá contar con contratos los cuales sumen mínimo la cuantía del 100% del valor presentado en su oferta, mediante certificaciones, acta de liquidación y/o copia de los contratos que deberán tener como mínimo la siguiente información" Se confirma el concepto de INHABILITADO pues reporta contratos con entidades que no son de tercero y cuarto nivel de atención de acuerdo con el REPS, en la vigencia 2016 solo reporta el contrato con el Hospital Universitario de Nariño y el de Santa Sofía caldas en el año 2015. Evaluación INADMINISBLE
VITALIS S.A	Con la aclaracion presentada a la certificacion de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios su concepto es HABILITADO y su evaluacion ADMISIBLE
PROCLIN PHARMA SA	Con la aclaracion presentada a la certificacion que emite IPS Compensar su concepto es HABILITADO y su evaluacion ADMISIBLE
AYG PHARMA SAS	Con la verificacion a las certificaciones presentadas su concepto es HABILITADO y su evaluacion ADMISIBLE
ABBVIE SAS	Con la aclaracion presentada a la certificacion que emite IPS Compensar su concepto es HABILITADO y su evaluacion ADMISIBLE

PROPONENTE QUE PRESENTO OBSERVACIÓN	RESPUESTA OBSERVACION
JOHNSON Y JOHNSON	<p>En atención a las observaciones recibidas le presisamos que, tal como se establecio en el numeral 1,2 el regimen juridico aplicable "las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales" y no el regimen publico como lo manifiesta en su escrito, ya frente a la subsanacion le manifestamos que como lo establecio el pliego en su numeral "2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA EI oferente deberá acreditar experiencia, mínima de tres (3) años con un mínimo de cinco (5) contratos cuyo objeto fuere el suministro de <u>medicamentos</u> en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de complejidad y dentro del último año, deberá contar con contratos los cuales sumen mínimo la cuantía del 100% del valor presentado en su oferta, mediante certificaciones, acta de liquidación y/o copia de los contratos" lo cual no ocurre como se evidencia en la relacion anexa por su empresa pues todos los contratos son el año 2016 y solo cuatro (4) de ellos con para suministro de medicamentos y los demas presentados tienen por objeto el suministro de dispositivos medicos y o material medico quirurgico, que no es lo solicitado en el pliego. Con lo expresado se mantiene el concepto INHABILITADO y su evaluación INADMISIBLE</p>
DISCOLMEDICA	<p>Con las aclaraciones presentadas a las certificaciones su concepto es HABILITADO y su evaluación ADMISIBLE</p>
FARMAPOS LTDA	<p>Con las aclaraciones presentadas a las certificaciones su concepto es HABILITADO y su evaluación ADMISIBLE</p>
AJOVECO SAS	<p>En atencion a su observacion la firma GE HEALTHCARE subsano las certificaciones entregadas en cuanto a la fecha de terminacion de contratos y aclaro sobre las que manifiestan la experiencia con el uso de los productos que ofrecen que en diferentes casos los antecede, por lo anterior se mantiene su evaluacion de HABILITADO.</p>



Brosman Rueda Robayo
Subdirector de Bienes Compras y Suministros